



Tunja, septiembre de 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 2 DEL DECRETO No. 0024 DEL 2012 DE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL
DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE
OCTUBRE DE 1998:
CERTIFICA:**

Que, según revisión efectuada por la Secretaría Administrativa, sobre la planta de la Administración Central del Municipio de Tunja se verifico que no existe personal suficiente que tenga las competencias como Economista con experiencia relacionada mayor a 3 año y menor o igual a 5 años en el área o actividad a desarrollar

Para realizar las siguientes actividades:

- SDE-0149 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN, FORMALIZACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE TUNJA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA
Secretario Administrativo

Proyecto: Ligia Cely, Auxiliar Administrativa



NIT.891800846 - 1

Calle 19 N° 9-95 Edificio Municipal - Centro Histórico
Tunja, Boyacá - 740 57 70 • administrativa@tunja.gov.co

• www.tunja-boyaca.gov.co •

